Asunción, 23 de Noviembre de 2.016

Señores:
FIRE MASTERS S.R.L.
Dirección: Avda. Gral. Santos N° 1904
Tel: 021 311-847
Asunción– Paraguay
Presente:

Ábrez Ortiz 23/11/16

Ref.: ID Nº 304.098 – CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 – "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" –

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 - **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" – SENASA – ID Nº 304.098**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1228 de fecha 21 de Noviembre de 2.016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cuyo monto total es el siguiente:

LOTE N° 1					
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**	**Empresa Adjudicada**
1	Recarga de Extintores de 4 kg - PQS	42	44.800	1.881.600	**FIRE MASTERS S.R.L.**
2	Recarga de Extintores de 4 kg – Gas Ecolog.	6	473.600	2.841.600	
3	Recarga de Extintores de 6 kg - PQS	50	67.200	3.360.000	
4	Recarga de Extintores de 60 kg - PQS	1	672.000	672.000	
5	Recarga de Extintores de 1 kg - PQS	35	24.000	840.000	
Total Gs. IVA incluido (Guaraníes nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos)				**9.595.200**	

LOTE N° 2					
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**	**Empresa Adjudicada**
1	Adquisición de Extintor de 4 kg. Con gas de polvo químico seco (PQS) que incluya la colocación de la baliza plástica y del extintor. Tipo ABC, aprobado por el INTN	21	133.600	2.805.600	**FIRE MASTERS S.R.L.**

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2	Recarga de Extintores de 60 kg - PQS	6	235.200	1.411.200	
Total Gs. IVA incluido (Guaraníes Cuatro millones doscientos diez y seis mil ochocientos)				**4.216.800**	

Monto total de la Adjudicación Lote N° 1 y 2: Gs. 13.812.000 (Guaraníes Trece millones ochocientos doce mil (IVA INCLUIDO).

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1228/2016.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social